

**INFORME DEL COMISARIO****A LOS SEÑORES ACCIONISTAS  
DE LA EMPRESA CARGOSTEEL S.A.**

En mi calidad de Comisario principal de la Empresa CARGOSTEEL S.A., designado por el Directorio y dando cumplimiento a sus disposiciones, a los estatutos de la empresa y a normas legales emanadas por la ley, tengo a bien emitir el presente informe acerca de las operaciones de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año 2015.

Este informe se presenta de acuerdo a los términos establecidos en la Ley, donde expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar porque la administración de la compañía se ajuste a los reglamentos y a las normas de una buena administración.

En ese sentido la compañía me ha entregado el balance general, ingresos auxiliares y gastos generales, detalles de los principales cuantos como son cuantos por cobrar a proveedores, así como también me revelado la estructura social y la documentación societaria de la empresa por el ejercicio terminado a esa fecha, y a continuación expongo los resultados de los análisis efectuados.

**a. Aspectos Administrativos-operacionales**

Debe expresarse que los administradores y funcionarios de la compañía durante el ejercicio económico objeto de este informe, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

**b. Control Interno**

El control interno implementado por la empresa ha sido en concordancia a sus necesidades básicas, donde los mecanismos de gastos, adquisiciones, compras, control de activos fijos, etc., tiene registros, control, conservación y la custodia de los mismos en forma adecuada.

**c. Aspectos Legales - Societarios**

He revisado los libros sociales de la Empresa los que se mantienen debidamente actualizados y controlados tales como libro de Junta General de Accionistas, expedientes de los actos, libro de acciones y accionistas, balance de acciones, libro de constatación y los correspondientes comprobantes de respaldo de las transacciones y de la correspondencia. Todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales, dando cumplimiento a los requerimientos legales.

Adicionalmente cabe mencionar que no existen litigios en contra de la Compañía que a mi criterio se consideren importantes.

**d. Aspectos Tributarios**

La empresa es un ente pasivo del impuesto a la venta y está obligada al pago de impuestos, como sujeto agente de retenciones de IVA y con la Fuente, así como al pago de renta anual de impuestos a la renta, sucesos tributarios y demás sujetos de acuerdo a la ley tributaria y su reglamento.

La empresa al cierre del ejercicio 2015 ha presentado las declaraciones de impuestos, para de esta manera dar cumplimiento con las obligaciones fiscales durante el ejercicio, como son los pagos y declaraciones de retenciones IVA y Retenciones en la Fuente; las declaraciones anuales de renta recibida no han sido presentadas al SRI, ya que el plazo de presentación y pago es hasta el mes de abril del 2016.

**e. Aspectos Laborales**

La empresa en el ejercicio 2015 ha regularizado los movimientos de personal ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

A la fecha de este Informe la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones con el ESS.

**g. Aspectos Financieros**

De entre sus funciones, se solicitó que la administración me proporcionara los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del ejercicio 2015, he revisado el mencionado balance, así como sus correspondientes libros contables como son: El libro mayor auxiliar y el libro mayor general de la empresa, cuya responsabilidad de elaboración, registro y control es de la Administración de la empresa.

Producto de la revisión puedo indicar que los mismos se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes y que los saldos de los estados contables corresponden a los registros en los libros de diario de la Compañía.

Cabe mencionar que la Compañía no mantiene políticas contables contraproducentes o especiales.

**CONCLUSIONES**

Debe manifestar que he recibido por parte de los administradores y funcionarios de la Empresa, toda la información y colaboración necesaria, por lo que puedo afirmar que los registros de la empresa y los procedimientos aplicados, se ajustan a Prácticas Internacionales de Información Financiera y a las normas legales vigentes en el país.

La función de contador se ha efectuado cumpliendo las disposiciones contenidas en el artículo 329 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Nelson Romero  
Contador Principal

Quito, Marzo 18 del 2009.